RESOLUCIÓN N°. SRC 0003 de 2023

POR LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE TEMPORAL DEL APLICAT CATASTRAL Y CATASTRO EN LÍNEA (CEL) TERRITORIAL SANTA ROSA DE CABAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES -IDECA- DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD).

En virtud de la delegación efectuada por el Director de esta Entidad, a través de la Resolución 058 de 2021 modificada por la Resolución 1516 de 2022, Entidad que presta el servicio público catastral en condición de Gestor Catastral del municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), en virtud del Convenio Interadministrativo 0031 de 2021 y en uso de sus facultades legales y conforme lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023; el parágrafo 1 del artículo 63 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, adicionado por el artículo 129 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, el Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la UAECD, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023 mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"* , determina que *"La gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, para contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural".*

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 47 de la Ley 2294 de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- expidió la Resolución 1040 de 2023, *"Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito".*

Que la Resolución 1040 de 2023 entró a regir el 10 de agosto de 2023, salvo lo dispuesto en sus títulos IV y V, que tratan sobre los procesos de la gestión catastral multipropósito (formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral) y las especificaciones técnicas de producto de la base de datos catastral, los cuales, según el artículo 8.4 *ibidem*, regirán a partir del 01 de enero de 2024. Por consiguiente, las disposiciones aplicables a las materias reguladas en dichos títulos, hasta el 31 de diciembre de 2023, son las Resoluciones 1149 de 2021 y 388 de 2020 con sus modificaciones, expedidas por el IGAC.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones 388 de 2020 y 1149 de 2021, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ha venido adelantando las actividades correspondientes a los procesos de actualización y conservación catastral con la finalidad de incorporar en la base de datos catastral los cambios en la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles.

Que, a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- como gestor catastral del municipio de Santa Rosa de Cabal en virtud del Convenio 0031 del 2021 le corresponde: i) Prestar el servicio de gestión catastral del área urbana y rural del municipio, ii) Adelantar el proceso de la gestión catastral con arreglo a los criterios básicos de atención al ciudadano, de calidad del servicio, de protección al usuario, de interoperabilidad tecnológica y de gestión documental necesarios para el inicio de la prestación del servicio público catastral, iii) Expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las actividades propias de la gestión catastral, los cuales surtirán efectos en el ámbito territorial de competencias del municipio.

Que, mediante las Resoluciones No. 058 del 2021 y 1516 de 2022 expedidas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD- se estableció la sede para el municipio de Santa Rosa de Cabal y se delegó en el Gerente de Infraestructura de Datos Espaciales-IDECA- para: i) Prestar el servicio público de gestión catastral multipropósito en la entidad territorial, garantizando la calidad, veracidad e integridad la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, cumpliendo con la normativa que regula la prestación del servicio y las demás obligaciones previstas en las normas vigentes, ii) Realizar, mantener y actualizar el censo catastral de la entidad territorial en las que opere como gestor catastral en sus diversos aspectos, en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes, iii) Adelantar los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito y iv) Expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las actividades propias de la gestión catastral.

Que, mediante la Resolución SRC-0002 del 22 de marzo de 2023 se ordenó el inicio del proceso de actualización de la formación catastral para el suelo rural y los centros poblados del municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda).

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1955 de 2019 modificada por la Ley 2294 de 2023, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ha venido adelantando las actividades correspondientes al proceso de actualización y conservación catastral con la finalidad de incorporar en la base de datos catastral los cambios en la información de los bienes inmuebles.

Que, en este orden, es importante preparar y efectuar de manera oportuna por parte de la UAECD Go Catastral-Santa Rosa de Cabal, la entrega a la Secretaría de Hacienda de la información resultado de los procesos de actualización y conservación requerida para la liquidación del impuesto predial para la vigencia fiscal 2024.

Que, la UAECD gestiona la información física, jurídica y económica asociada a los procesos de actualización y de conservación catastral de los predios existentes en el municipio de Santa Rosa de Cabal, y apoya dicha gestión realizando las modificaciones respectivas en la base de datos catastral del sistema de información misional denominado Go Catastral y Catastro en Línea (CEL).

Que, como parte del proceso antes mencionado es necesario cerrar temporalmente los aplicativos Go Catastral y Catastro en Línea (CEL) para: i) Realizar ajustes y parametrizaciones de la nueva vigencia para la atención de las solicitudes de los usuarios en el aplicativo Go Catastral, ii) consolidar la base catastral de datos en sus aspectos alfanumérica y geográfica, de tal manera que esta refleje el nuevo avalúo determinado por la aplicación del reajuste a los avalúos de conservación de conformidad con la normatividad vigente. Todas estas actividades deberán ser adelantadas realizando las implementaciones, pruebas y verificaciones pertinentes requeridas sobre el software Go Catastral.

Que, como parte del proceso antes mencionado es necesario cerrar temporalmente los aplicativos Go Catastral y Catastro en Línea (CEL) para: i) Efectuar la liquidación masiva de los avalúos catastrales para la vigencia 2024 ii) Realizar ajustes y parametrizaciones de la nueva vigencia para la atención de las solicitudes de los usuarios en el aplicativo GO Catastral, iii) Incorporar dentro de las funcionalidades del aplicativo la nueva información para liquidar los avalúos catastrales para los procesos de actualización catastral y conservación catastral y iv) consolidar la base catastral de datos en sus aspectos alfanumérica y gráfica, de tal manera que esta refleje el nuevo avalúo determinado por el proceso de actualización catastral y la aplicación del reajuste a los avalúos de conservación. Todas estas actividades deberán ser adelantadas realizando las implementaciones, pruebas y verificaciones pertinentes requeridas sobre el software Go Catastral.

Que, como consecuencia de lo anterior es indispensable el cierre del aplicativo Go Catastral y Catastro en Linea-CEL-, para ejecutar las actividades enunciadas, con la finalidad de que no existan modificaciones que afecten la consistencia de la información contenida en estos.

Que, a través del aplicativo Catastro en Línea (CEL), al cual se accede por medio del sitio web de la entidad, https://multiproposito.catastrobogota.gov.co/cel-starosa/#/home se ponen a disposición de los interesados los servicios de consulta de datos prediales, el estado de los trámites, la generación de certificaciones catastrales y de inscripción catastral, la solicitud de trámites catastrales, información que hace uso de la base de datos.

Que, dado el cierre del sistema, la UAECD no puede permitir el registro de solicitudes y además habilitar su gestión para dar respuesta a los trámites en curso que dependen del mismo.

Que, como consecuencia de lo anterior, todos los términos de los trámites y solicitudes, incluyendo los recursos administrativos que dependen de la utilización de los aplicativos Go Catastral y Catastro en Línea (CEL), deben quedar suspendidos hasta la fecha de reapertura de este.

Que, durante el periodo de cierre de los aplicativos Go Catastral y Catastro en Línea (CEL), no se podrá descargar las certificaciones catastrales por parte de los propietarios dado que depende directamente de estos aplicativos.

Que, el numeral 8 del artículo 8 de la Ley n.° 1437 de 2011, estableció que las autoridades tienen el deber de informar al público sobre los proyectos específicos de regulación, con la finalidad de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, señalando un plazo para la presentación de observaciones para finalmente adoptar autónomamente la decisión que sirva al interés general**.** La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, publicó desde el 10 hasta el 16 de noviembre de 2023 en la página web Go catastral Santa Rosa sin que se haya recibido comentarios por parte de los ciudadanos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR el cierre de los aplicativos Go Catastral y de Catastro en Línea (CEL) y de manera presencial en la ventanilla de atención al ciudadano la radicación de trámites catastrales desde el quince (15) de diciembre de 2023, hasta el quince (15) de enero de 2024.

Las actividades tendientes a resolver los trámites catastrales iniciarán el dieciséis (16) de enero de 2024.

Durante el periodo de cierre de aplicativos, se brindará información y orientación a los usuarios sobre los requisititos para radicación de solitudes acorde con la Resolución de trámites vigente.

ARTÍCULO 2. SUSPENDER por el período establecido en el artículo precedente, los términos para adelantar, responder y dar solución, según corresponda, a los trámites y solicitudes, incluyendo los recursos administrativos que dependen de los aplicativos Go Catastral y Catastro en Línea (CEL), por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

POR LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE TEMPORAL DEL APLICAT CATASTRAL Y CATASTRO EN LÍNEA (CEL) TERRITORIAL SANTA ROSA DE CABAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PARÁGRAFO No. 1. La recepción de solicitudes mediante todos los medios de atención que dependan del sistema y de sus aplicativos, se realizará hasta las 15:00 horas del quince (15) de diciembre de 2023 y serán atendidos por los medios presenciales todos los ciudadanos que se encuentren con turno agendado o en espera de atenderse hasta las 15:00 horas del quince (15) de diciembre de 2023.

PARÁGRAFO No. 2. Toda petición, queja y/o reclamo correspondiente a la gestión catastral del municipio de Santa Rosa de Cabal, así como los traslados de documentos y peticiones que se hagan a las distintas entidades en este mismo tema, deben recibirse y radicarse en el sistema de correspondencia interna, con la anotación expresa de que los términos para tramitar y resolver están suspendidos.

Queda igualmente suspendida la expedición de certificaciones catastrales y de inscripción catastral por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. INFORMAR a los interesados sobre el cierre temporal de los aplicativos Go Catastral y Catastro en Línea (CEL) y de manera presencial en la ventanilla de atención al ciudadano para la radicación de trámites catastrales, mediante mensajes registrados en el sitio web de la entidad y/o cualquier otro medio de divulgación eficaz.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011. Divúlguese en la página web de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda y en la página web del gestor catastral.

PUBLÍQUESE. COMINIQUESE CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los 1-diciembre-2023

EUGENIO ELÍAS CORTÉS REYES
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPECIALES-IDECA
UAECD-GO CATASTRAL SANTA ROSA DE CABAL

Revisó: Carlos Alberto Avendaño Profesional UAECD
Héctor Henry Pedraza. Gerente de Tecnología.
Fernando Suarez Arias. Gerente Jurídico
Ligia Elvira González Martínez-Gerente Comercial y de Atención al Usuario

Proyectó: Juan Manuel Quiñones Murcia-Subgerente de Gestión Jurídica